

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario efectuar trabajos de gasfitería, forro, instalación de cerámicos, instalación de segundo piso y trabajo de terminaciones interiores en general al edificio en construcción destinado a Oficinas de Coordinación en la localidad de Llanada Grande.
- 2.- La necesidad de contar con servicio de alojamiento y alimentación por estadía del Sr. Roberto Téllez.
- 3.- Que debido a la ubicación geográfica de Llanada Grande, la comunidad en general no cuenta con servicios tecnológicos ni el equipamiento necesario con acceso a Internet y la proveedor habitual que presta este tipo de servicios al municipio se encontraba a estas fechas imposibilitada de efectuar la atención, por lo tanto, el municipio debió acudir a particulares en específico a la Sra. Rosa Velásquez Argel.
- 4.- La Nota de Pedido N° 15 con fecha 16 de Marzo de 2011, emitida por Sr. Omar Pérez Ruiz, Secretario Municipal.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

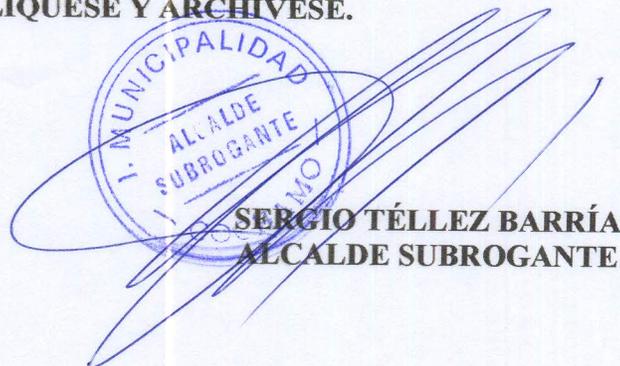
DECRETO:

REGULARÍZASE y emítase Orden de Compra N° 578, soporte papel, Trato Directo, con carácter de Imprevistos, al Proveedor Rosa Velásquez Argel, Rut N° 9.057.124-9, por el monto total de \$ 264.000, más impuesto, asignado a la cuenta otros gastos en bienes y servicios 215 22 12 002 001.

Se deja establecido que esta es una contratación de carácter excepcional a la normativa vigente derivada de la situación ante expuesta en el considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO TÉLLEZ BARRÍA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

Alcaldía

Finanzas

Adquisiciones

STB/OPR/rus